



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0926-2026-UNAP
Iquitos, 2 de julio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 0475-2026-FMH-UNAP, presentado el 1 de julio de 2026, por el decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Javier Vasquez Vasquez, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Trujillo, de don Hermann Federico Silva Delgado, identificado con DNI N° 05360639, docente principal a tiempo completo, adscrito a la referida Facultad, para que participe en su condición de representante de la Red Peruana de Formación de Formadores en Bioética de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM), y presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación de la UNAP, en el Seminario-Taller "Lineamiento para el desarrollo de un Código de Ética para estudiantes de medicina del Perú", organizado por la ASPEFAM, que se realizará el 9 de julio de 2026;

Que, el evento académico es de importancia para el fortalecimiento de la formación ética de los estudiantes de medicina y el intercambio de experiencias entre las facultades de medicina del país;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, estima procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Medicina Humana;

Que, por disposición del señor rector, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Trujillo, del 8 al 9 de julio de 2026, de don **Hermann Federico Silva Delgado**, identificado con DNI N° 05360639, docente principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Medicina Humana (FMH), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Hermann Federico Silva Delgado**, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Trujillo y viceversa, y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.**

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su participación, en el Rectorado con copia a la FMH.



UNAP

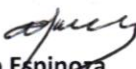
Rectorado

Resolución Rectoral N° 0926-2026-UNAP

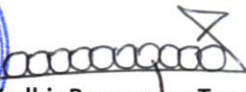
ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Medicina Humana**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, FMH, DGA, OPP, URRHH, Abast., Cont., Tes., Ppto., Int., SG, Archivo(2)
jevd.